

COMUNICADO DR-05-2025

La Dirección Nacional de Salud Animal (DINASA) del Ministerio de Desarrollo Agropecuario les informa a todos los usuarios del Departamento de Registro que, a partir de enero de 2026, se aplicarán cambios en el manejo de muestras para los trámites de registro de productos alimenticios.

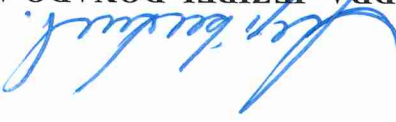
1. **Suspensión temporal de la solicitud de muestras para registro:** Desde la fecha indicada, la DINASA no solicitará muestras como parte del expediente de registro, aun cuando están contempladas en los requisitos normados por el RTCA. Esta medida se adopta mientras la institución desarrolla un proceso interno para implementar el análisis de muestras, garantizando así la calidad y confiabilidad de los resultados.

2. Como mecanismo de control interno, en los puntos de ingreso se realizará **verificación física aleatoria de los productos**, pudiendo la DECA/DINASA tomar **muestras para su análisis oficial.**

○ Los costos asociados a estos análisis serán **asumidos por el importador.**

Agradecemos de antemano la comprensión y colaboración de todos los usuarios durante este período, reiterando el compromiso institucional de fortalecer los mecanismos de control que contribuyan a la inocuidad, seguridad y calidad de los productos de uso y consumo animal en el país.

Atentamente,


DRA. JEZIBEL DONADO A.
Jefa del Departamento de Registro
Dirección Nacional de Salud Animal



Panamá, 10 de diciembre de 2025